



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 26 de septiembre de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 253/2021

25/09/2021

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Tercera denuncia por hurto. Damnificado da cuenta que desde tractor que dejara estacionado próximo al Camino Olasagasti le fue sustraído 1 batería de 120 amperes y 1 llave francesa. Agregando que días atrás desde vivienda de familiar afincada en la zona le fue hurtado 1 escopeta Winchester cal. 20, 1 alternador, artículos de tocador y 40 gallinas. Avaluó faltantes en \$ 20.000.

Ante aviso de hurto en predio ubicado en jurisdicción de Seccional Segunda, concurre personal de citada dependencia. Entrevistado denunciante da cuenta que desde caja de herramientas de zorra estacionada en el lugar le fue hurtado un gato hidráulico para 3 toneladas, una llave de rueda 27" y 4 catracas. Avaluó las faltantes en \$ 8.500.

Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

ABIGEATO – FAENA

En la fecha mediante Línea de Abigeato 0800-4444, productor rural con establecimiento en jurisdicción de Seccional Décima – J. E. Rodó da cuenta que le fue faenado un ovino – borrego. Toma intervención personal de Brigada Dptal de Seguridad Rural.

ESTAFA - CONDENA PROCESO ABREVIADO



Con fecha 21/07/2021 se presentó en Seccional Primera femenina mayor de edad dando cuenta que realizó compra de un televisor 75” en un local que liquidaba “por cierre”, efectuando para ello un giro de \$ 2000 a modo de seña. Cumplido ese pago fue bloqueada en las redes sociales que utilizara para contactarse con la parte vendedora.

Toma intervención Fiscal de Turno Dr. C. Chargoña quien dispone actuaciones a seguir.

Con fecha 24 mes en curso, el indagado J.C.A.F. de 30 años es detenido y conducido desde Departamento de San José a ésta ciudad.

Cumplida instancia en Fiscalía Dptal. y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES formalizó y condenó por proceso abreviado a J.C.A.F., como autor penalmente responsable de “tres (3) delitos de estafa, todos en régimen de reiteración real”, a la pena de nueve (9) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba.”.

La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.